



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-003317-18-2

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003317-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A., Legajo N° 7.264, solicita la limitación del Director Técnico y Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitase al Farmacéutico Señor LEONARDO RAMÓN RODRÍGUEZ RIVERA, Documento Nacional de Identidad N° 7.689.606, Matrícula Nacional N° 9.675, como Director Técnico de la firma PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A., con domicilio en la calle Combate de los Pozos N° 336, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de enero de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Limitase a la Farmacéutica Señora LAURA VALERIA SIOTA, Documento Nacional de Identidad N° 26.549.901, Matrícula Nacional N° 15.541, como Co-Directora Técnica de la firma PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A., con domicilio en la calle Combate de los Pozos N° 336, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003317-18-2